



Asiento: R-1307/2019

Fecha-Hora: 20/11/2019 20:49:02

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICA EL FALLO DEL JURADO DEL VIII PREMIO DE FOTOGRAFÍA SOBRE LA TEMÁTICA MEZCLANDO LAS DOS CULTURAS: ARTE Y CIENCIA

Por resolución del rector de la Universidad de Murcia de fecha 30 de septiembre de 2019, se hizo público el VIII PREMIO DE FOTOGRAFÍA SOBRE LA TEMÁTICA "MEZCLANDO LAS DOS CULTURAS: ARTE Y CIENCIA".

De acuerdo con el punto 3 de la citada resolución y la base 10 de la convocatoria, constituido válidamente el Jurado y habiendo calificado cada una de las obras presentadas en la Unidad de Cultura Científica del Edificio Rector Soler, formula la siguiente propuesta de concesión del premio al Rector de la Universidad de Murcia. Por lo que este rectorado vista la propuesta anterior resuelve publicar el fallo del Jurado en los términos siguientes:

Dotación:

Un primer premio de 400€*

Un accésit de 200€*

Miembros del Jurado:

Presidente: D. José Manuel López Nicolás, Catedrático de Universidad y Coordinador de la Unidad de Cultura Científica.

Miembro 1: D.^a Alfonsa García Ayala, Catedrática de Universidad y Decana de la Facultad de Biología.

Miembro 2: Eva M.^a Santos Sánchez Guzmán, Profesora Titular de Universidad de la Facultad de Bellas Artes.

FALLO:

PRIMER PREMIO de 400 €: "PINCELADAS DE QUÍMICA" Fotografía nº 4, perteneciente a D. Ibán López Fernández.



ACCÉSIT de 200 €: "La guardiana de los chinches de la malva arborea" Fotografía nº 11 perteneciente a D.ª Ana López Arnaldos.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2014, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

**Retenciones legalmente establecidas, excluidas.*

EL RECTOR

Fdo. José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1307/2019; Fecha-hora:
20/11/2019 20:49:02

Código seguro de verificación:
RUxFMsB8-bpqv5GQf-kuGkY5vb-+iv+3OXY

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

